

OFICIO CIRCULAR No 029-CGAF-DIRFIN

Quito, 22 de julio de 2011

Señores

**DIRECTOR NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECTORES PROVINCIALES DE EDUCACION HISPANA Y BILINGÜE
JEFES DE RECURSOS HUMANOS PROVINCIALES**

En sus Despachos

De mi consideración:

El 12 de diciembre de 2007 el Gobierno del Ecuador suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo, el convenio de préstamo para financiar el proyecto "Apoyo a la Universalización de la Educación Básica", por US.\$ 294.0 millones y una contraparte local de US.\$ 1.0 millones.

Dentro de los componentes del proyecto, consta entre otros "Incentivo al retiro y jubilación de docentes", con un monto de USD 127.1 millones, recursos que han servido para cancelar a partir del año 2008 el incentivo a los docentes que se han acogido al beneficio de la jubilación.

De acuerdo a las cláusulas que constan en el convenio de crédito mencionado, el Banco reconoce un 80% del valor cancelado a los docentes, previa evidencia de los pagos realizados, aspecto que se ha cumplido. El 20% restante lo hace contra la presentación de las resoluciones de desdoblamiento de partidas expedidas por el Ministerio de Finanzas y las acciones de personal que consideran el nombramiento y posesión de los nuevos docentes.

Con estos antecedentes, agradeceré a ustedes disponer se remita a la Dirección Financiera del Ministerio de Educación, impostergablemente hasta el 1 de agosto del año en curso, un detalle de los nombramientos concedidos a nuevos docentes en su respectiva jurisdicción, especificando las fechas en que fueron otorgados y copias certificadas de las acciones de personal anverso y reverso, emitidas desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2011.

Cabe señalar, que mediante Oficio Circular No 003 de 10 de enero del año en curso, se requirió esta información por el período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 31 de diciembre de 2010. Lamentablemente, las Direcciones Provinciales de Educación Bilingüe de Azuay, Esmeraldas, Loja, Pastaza, Zamora, Santo Domingo de los Tsáchilas y la Dirección de Educación Intercultural Kichwa de la Costa y Galápagos no reportaron lo solicitado, por lo que por última vez, estas Entidades deberán enviar la información completa hasta la fecha establecida, caso contrario se aplicará a los responsables de la misma, las sanciones previstas en la Ley y Normas vigentes.

Atentamente,


María Fernanda Sáenz
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



OVI IY